

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa un expediente sancionador en el mercado de suministro de información sobre ventas a la industria farmacéutica

- Analiza posibles conductas anticompetitivas a raíz de una denuncia
- Se trata de acuerdos contractuales con distribuidores mayoristas farmacéuticos en España.

Madrid, 27 de septiembre de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador contra IMS Health, S.A. (IMS) por posibles conductas anticompetitivas, que consistirían en el establecimiento de condiciones contractuales con los distribuidores mayoristas farmacéuticos en España, obstaculizando y/o impidiendo la entrada de nuevos competidores en dicho mercado.

Estas prácticas podrían ser contrarias al artículo 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y al artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Las conductas analizadas tuvieron su origen en una denuncia presentada ante la CNMC, a partir de la cual se inició una información reservada para determinar, con carácter preliminar, la concurrencia de circunstancias que justificasen la incoación de un expediente sancionador.

Como resultado de esta investigación, la CNMC ha observado indicios racionales de la existencia de conductas prohibidas por la LDC y el TFUE. Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la LDC, ha acordado con fecha 16 de diciembre de 2015 la incoación del expediente sancionador S/DC/0567/15.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.